

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **6444** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 15 de junio de 2011, en el Procedimiento n.º 891/10 II, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor don José Jesús Babiloni Valls, con DNI 18.921.586-S y doña Vicenta Castelló Salvador, con DNI 73.382.976-G, con Domicilio familiar, Castellón, c/ Trinidad, n.º 117-7.º, pta.14.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 18 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120010117-1